

BASES DEL SORTEO RACE FEBRERO

El Real Automóvil Club de España (en adelante RACE), con domicilio fiscal en 28760 Tres Cantos, Madrid, calle de Isaac Newton número 4, PMT y C.I.F. G- 28.202.802, se propone realizar un SORTEO atendiendo a las siguientes condiciones:

1. **Ámbito territorial de la promoción:** Ámbito Nacional.
2. **Comienzo:** 9 de enero 2019
3. **Terminación:** 31 de marzo 2019
4. **Fecha del sorteo:** 29 de abril 2019
5. **Lugar del sorteo:** Alcobendas, 28100 MADRID
6. **Celebración del sorteo:** El sorteo será realizado ante el notario D. Ignacio Carpio González con extracción al azar, con notaría abierta en Avda. de España, 23 1º oficina 3, Alcobendas 28100 MADRID. Las bases se podrán consultar en dicha Notaría.

7. Valor y naturaleza de los premios:

Se sortearán:

1. Renting turismo medio bajo tipo Renault Megane, Seat León o similar durante 1 año junto con tarjeta combustible GALP para ser utilizada en compra de combustible en las Estaciones de Servicio GALP ESPAÑA adheridas a la promoción. El premio está valorado en 5.673,36€ + IVA y tarjeta combustible por un importe de 800€. No podrá ser utilizado ni canjeado por otros servicios ni productos.
2. 10 seguros a todo riesgo durante 1 año intermediados por la Correduría de seguros de RACE, ASEGURACE a vencimiento seguro actual. Cada premio está valorado en mil doscientos euros (1.200€)
3. 100 tarjetas de regalo GALP por un importe de 30 € para ser utilizadas en compra de combustible en las Estaciones de Servicio GALP ESPAÑA adheridas a la promoción. El importe de estas tarjetas no podrá ser utilizado ni canjeado por otros servicios ni productos.

8. Carácter de la participación:

La participación en este sorteo es de carácter gratuito y voluntario:

9. Derecho de participación:

Podrán participar: Socios que tengan su cuota al corriente de pago y en alta que hayan accedido al portal de ventajas y hayan dado su consentimiento a participar en la promoción.

Quedan excluidos de la presente promoción:

Los empleados de cualquiera de las empresas de RACE.

10. Mecánica del sorteo:

Finalizada las fechas de participación en la promoción, se procederá por parte de RACE a la remisión de la relación de participantes en la presente promoción, y a la comprobación de las operaciones de compra de combustible realizadas en el período de la misma. En caso de compras, iguales o superiores, a 35 litros de combustible en las Estaciones de Servicio GALP adheridas al programa Flota Business en Península y Baleares o BP en Islas Canarias se incorporarán los datos del Sócio Titular a la relación de participantes.

Esta relación de participantes será puesta a disposición del Ilustre Notario D. Ignacio Carpio González, con notaría abierta en Avda. de España, 23 1ª oficina 3 . Alcobendas, 28100 MADRID, que procederá a la extracción aleatoria de los ganadores y suplentes que sustituyan a los primeros para el caso de identificación incompleta, incorrecta o incumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, entre todos los participantes de esta promoción hasta la fecha de finalización de la misma, procediéndose a dicha extracción previsiblemente el día 29 de abril de 2019.

El Sr. Notario extraerá:

Para el uso vehículo con combustible y seguro a todo riesgo durante un (1) año, se extraerá un (1) registro ganador del vehículo, así como otros cinco (5) registros suplentes que sustituyan a los primeros para el caso de identificación incompleta, incorrecta o incumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, entre todos los participantes de esta promoción hasta la fecha de finalización de la misma.

Para el premio correspondiente a los seguros a todo riesgo durante un (1) año, se extraerán diez (10) registros ganadores de los seguros a todo riesgo, así como cinco (5) registros suplentes que sustituyan a los primeros para el caso de identificación incompleta, incorrecta o incumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, entre todos los participantes de esta promoción hasta la fecha de finalización de la misma.

Para las cien (100) tarjetas de regalo GALP, se extraerán cien (100) registros ganadores, así como cincuenta (50) registros suplentes que sustituyan a los primeros para el caso de identificación incompleta, incorrecta o incumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, entre todos los participantes de esta promoción hasta la fecha de finalización de la misma.

11. Comunicación a los ganadores

El RACE se pondrá en contacto con los ganadores y hará entrega del premio de acuerdo con las presentes bases legales del Sorteo. En este sentido, El RACE se pondrá en contacto con el ganador telefónicamente para solicitar los datos necesarios para proceder a la entrega del premio. Se contactará con el ganador a partir del 6 de mayo, pudiendo retrasarse esta fecha en el supuesto de ocurrir cualquier circunstancia imprevista que esté fuera de su control razonable.

Si el RACE no obtuviese respuesta en dos semanas desde la puesta en contacto con dicho usuario, quedará automáticamente descalificado, y se procederá a comunicar telefónicamente con el suplente correspondiente, que, a su vez, tendrá que responder antes de una semana.

El período de reclamación de la presente promoción finalizará quince días naturales, posteriores al día de celebración del sorteo.

12. Derechos de imagen del ganador:

En caso de resultar ganadores, los participantes consienten y autorizan a publicar y/o usar el nombre e imagen (fotografía) para promocionar el Sorteo en todos los medios y soportes a disposición de nuestra empresa, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado, incluyendo, a título enunciativo y no limitativo:

- Página web: www.race.es
- Páginas oficiales del RACE en redes sociales de internet (Facebook, Twitter, Instagram, etc.)
- Páginas oficiales del RACE en plataformas de video online (Youtube, Vimeo, Twitch, etc.).
- Notas de prensa, anuncios promocionales, folletos y demás material publicitario, y medios de comunicación social a nivel mundial en cualquier tipo de formato (televisión, radio, prensa, páginas web, redes sociales, etc.).

Algunas de estas empresas, y la mayor parte de redes sociales y plataformas de video online están ubicadas en Estados Unidos u otros países ajenos al Espacio Económico Europeo, cuya legislación no exige un nivel de protección de datos personales equivalente al europeo.

13. Premio:

Los premios no se podrán canjear por cualquier otro premio, ni ser objeto de cambio o alteración. El RACE se reserva el derecho a seleccionar ganadores alternativos en el caso de que se tengan motivos razonables de creer que un participante ha infringido cualquiera de estos términos y condiciones.

Será condición indispensable para poder efectuar la entrega, que el agraciado presente y acredite mediante DNI que el nombre y los apellidos del registro ganador coincidan con la persona que recoge el premio.

Cada ganador del sorteo acepta que desde el mismo momento que dicho premio le es entregado con su recepción, asume toda la responsabilidad de la posesión y uso del mismo se pueda derivar, incluido lo dispuesto al efecto en la normativa reguladora del IRPF, y ello desde el mismo momento que la entrega se produce, mostrando su conformidad con el premio recibido.

14. Datos personales:

Al participar, usted acepta expresamente el tratamiento de sus datos conforme a lo indicado en la presente cláusula y garantiza ser mayor de 18 años y que sus datos son veraces y exactos. En caso de que los datos aportados fueran falsos, si le hubiera correspondido un premio pasará automáticamente al participante que estuviera en la reserva.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente en materia de protección de datos, los datos facilitados por el participante mediante el envío voluntario de los datos personales, serán responsabilidad de REAL AUTOMÓVIL CLUB DE ESPAÑA (RACE) con domicilio en C/Isaac Newton, 4, Parque Tecnológico de Madrid (PTM) - 28760 Tres Cantos (Madrid), con la finalidad de gestionar el desarrollo del Concurso, incluyendo su inscripción, participación, comunicación de ganadores y gestión de reclamaciones de conformidad con lo expuesto en las presentes bases, así como promocionarlo de forma global, sin limitaciones territoriales ni de formato.

La base jurídica que legitima este tratamiento será el consentimiento otorgado al participar de forma voluntaria y aceptando expresamente para ello las presentes Bases. Con la finalidad descrita, los datos serán conservados durante un periodo de 5 años de cara a solventar las posibles obligaciones o responsabilidades legales.

Le informamos que los datos de los ganadores podrán comunicarse necesariamente al proveedor del premio para poder hacer efectiva su entrega.

Asimismo, le informamos que los datos de los ganadores podrán ser publicados en los medios a disposición de RACE (sean impresos o digitales) para promocionar el sorteo y garantizar su transparencia.

Los participantes aceptan expresamente el tratamiento de sus datos conforme a lo indicado. No obstante, los participantes podrán revocar su consentimiento y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación y portabilidad a través de la dirección indicada o a la dirección gestión_socia@race.es. Asimismo, si considera que sus datos han sido tratados de forma inadecuada, tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de protección de Datos (www.aepd.es).

La relación de participantes quedará en custodia en un formato electrónico en la notaría de D. Ignacio Carpio González por un plazo de 2 años tras lo cual se destruirán.

15. Límite de Responsabilidades:

RACE no será responsable de los datos que están incompletos, se reciban de forma tardía, se pierdan, sean inválidas de conformidad con lo establecido en las presentes bases, se hayan dirigido a direcciones equivocadas, o sean confusas, ya sea ello por cualquier tipo de causa o motivo, tales como errores técnicos, incluidos, pero no limitados al mal funcionamiento electrónico de cualquier red, hardware o software, error humano, técnico o de cualquier otro tipo que pueda ocurrir al procesar las participaciones.

RACE no será responsable por los daños o perjuicios que pudiese sufrir el premiado con motivo de la participación en el presente sorteo o del uso de los premios, declinando toda responsabilidad contractual o extracontractual frente a los premiados y/o terceros, lo que es aceptado por todos y cada uno de los participantes.

16. Modificaciones:

El promotor se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente. El promotor se reserva el derecho de cambiar la fecha del sorteo.

El RACE es el único facultado para resolver cualquier supuesto no contemplado en estas condiciones pudiendo si fuera necesario añadir nuevas condiciones o nuevos mecanismos, o de cualquier otra manera que estimase conveniente, sin que de ninguna manera pudiera entenderse que incurra en responsabilidad alguna frente a los participantes, premiados o cualquier tercera persona.

17. Bajas de participantes:

El promotor se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación, que está haciendo un mal uso o abuso de la promoción, no se completan los datos solicitados o sean ilegibles.

18. Fuerza mayor:

En caso de que la promoción no pudiera realizarse bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro que no esté bajo el control del RACE, y que afecte al normal desarrollo de la promoción, el promotor se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.

-
-
- **20. Legislación:**

- Para cualquier controversia se aplicará la Legislación española ante los juzgados y tribunales de Madrid.